

Epígrafe	Tipo de obra a realizar	Importe según unidad de medida
<b>1</b>	<b>Reformas interiores</b>	
1.1	Reforma de cocina complete hasta 6 m2.	1.500 € unidad
	Superficie hasta 10 m2	3.000 € unidad
	Superficie superior a 10 m2	4.500 € unidad
1.2	Reforma de baño completo	3.500 € unidad
1.3	Reforma de aseo completo	2.000 € unidad
1.4	Reforma interior completa acabados	200 €/m2 construidos
1.5	Sustitución de bañera por plato de ducha	900 € unidad
1.6	Sustitución carpintería interior (puertas paso)	150 € unidad
1.7	Solados y alicatados	25 €/m2
1.8	Falso techos	16 €/m2
1.9	Reparación sustitución instalación fontanería, cuarto húmedo (baño o cocina) edificio	300 € unidad
1.10	Pintura de fachadas	5 €/m2
1.11	Enfoscados, enlucidos y reparaciones fachadas	10 €/m2
<b>2</b>	<b>Obras exteriores.</b>	
2.1	Montaje y desmontaje andamio tubular	10 €/m2
2.2	Soleras hormigón fratasado	18 €/m2
2.3	Soleras hormigón impreso	20 €/m2
<b>3</b>	<b>Obras cubierta</b>	
3.1	Cambio de bajantes o canales	12 €/m
3.2	Reparaciones de terrazas o tejado	25 €/m2
<b>4</b>	<b>Varios</b>	
4.1	Limpieza de parcelas	0,20 €/m2
4.2	Cerramiento de parcela según modificación artículo 4.5.9 Ordenanza de Edificación con base de fábrica con un mínimo de 1,00 m y un máximo de 2,00 m de altura con implementación de rejería metálica	Aportar presupuesto
4.3	Instalación solar fotovoltaica autoconsumo	1450 €/Wp instalado
4.4	Cualquier obra no contenida en el presente listado se liquidara en función de precios unitarios con arreglo a base de precios de la construcción centro del año correspondiente.	
4.5	Si la licencia que desea solicitar no se encuentra en el listado facilitado, tendrá que aportar el presupuesto para calcular ICIO	

“Cualquier obra no contenida en el presente listado se liquidara en función de precios unitarios con arreglo a base de precios de la construcción dentro del año correspondiente”. Se omitió la inclusión del siguiente párrafo segundo en el apartado 4 del artículo 6 de la Ordenanza: Se fija un importe mínimo de 10,00 Euros para los casos en que la aplicación del tipo del 3,6 % a la base imponible supusiera una cantidad inferior.